



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2486/18

Res. 671/19

ACTA N° 189, de fecha 19 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución 3515/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 16 de noviembre de 2016, Acta N° 79;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a Profesionales en Educación para desempeñarse en el Programa de Planeamiento Educativo;

CONSIDERANDO: I) que se autorizó al Programa de Educación Básica el uso del Orden de Prelación del Llamado mencionado precedentemente;

II) que se convocó al acto de elección de cargo;

III) que este Consejo estima pertinente designar a la interesada en su respectivo cargo en el Programa de Educación Básica, expresando su conformidad;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

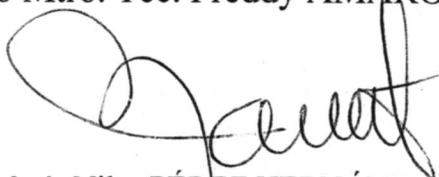
1) Designar a la Prof. Verónica HABIAGA C.I. 4.126.445-9) como Profesional en Educación para desempeñarse en el Programa Educación Básica, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/20.

2) Establecer que el pago será el costo del 5° del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional sumándole un 50% del Grado 1, asimilándolo al costo horario de Formación en Educación (monto equivalente al Grado 5 del Consejo de Formación en Educación), según Resolución del Consejo Directivo

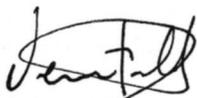
Central N° 44 (Acta N° 60), de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14 (Acta N° 82), de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a los Programas de Educación Básica y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

En discordia: Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Fundamento mi voto en discordia por considerar que existen irregularidades en la designación.

El Programa de Educación Básica solicitó realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Docentes Referentes para los Planes de Educación Básica con determinados requisitos y perfil.

El mismo Programa al no haber podido realizar dicho llamado, solicita poder utilizar un Orden de Prelación de un Llamado realizado por el Programa de Planeamiento Educativo para Profesionales de la Educación con requisitos y perfiles muy diferentes.

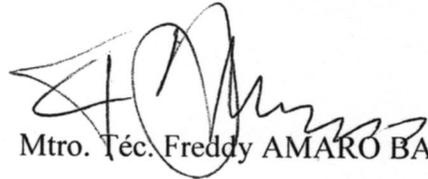
No se comparte el usar listados vigentes para cubrir otros cargos con perfiles distintos, esta



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

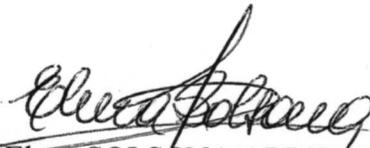
irregularidad no solo denota la falta de conocimiento y profesionalismo, sino que también hacen al procedimiento poco cristalino.

Cabe destacar que el Consejo no ha recibido un plan de intervención por parte del Programa de Educación Básica que fundamente la necesidad de la designación de Profesionales que ayuden a revertir los resultados que tiene la Institución en este nivel educativo.



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ml

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
05 ABR 2013
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDA